

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26815 *Anuncio de la Notaría de El Ejido de don Miguel de Almansa Moreno-Barreda, de subasta pública en procedimiento extrajudicial de hipoteca número provisional 2/2012.*

Don Miguel de Almansa Moreno-Barreda, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en El Ejido (Almería),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Constantino, número 6, Edificio Santa Gemma, 1.ª planta, de El Ejido (Almería), se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente provisional 2/2.012, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda en planta baja, en la Aldeilla o Santa María del Águila, en calle Valencia, 89, en El Ejido. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo, teniendo a su espalda, un patio cercado descubierto de veintiocho metros, trece decímetros cuadrados, que hace todo una superficie de ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su fachada orientada al Este, a calle de diez metros de ancha de urbanización de la zona, y linda: derecha entrando, vivienda de Don José Criado Gómez; izquierda, don Tesifón Escobar Villegas; fondo, calle de seis metros de ancha, por donde el patio tiene entrada independiente.

Registro número 1 de El Ejido: Tomo 2.175, libro 1.096, folio 45, finca 22.474, inscripción 5.ª del Registro n.º 1 de El Ejido.

Procediendo la subasta de la finca. Se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría mediante una única subasta a las doce horas del día once de septiembre de dos mil doce, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución, es decir, ciento dieciséis mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (116.737,50 euros).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quién presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al setenta por ciento del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quién haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236-n del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a. y 236 b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi Notaría, una cantidad equivalente al 30 por cien del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

El Ejido (Almería), 20 de julio de 2012.- Notario de El Ejido.

ID: A120055211-1